



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL I.U.I. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RADIOFÍSICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19959.**

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no habiendo recibido alegaciones a las Calificaciones provisionales del concurso de méritos, se pone en general conocimiento de todos los interesados que ningún aspirante ha superado la calificación mínima de 5 establecida para superar el proceso selectivo.

**Segundo.** Teniendo en consideración la información indicada en el punto primero de este acuerdo, se declara desierto el puesto de trabajo ofertado.

**Tercero.** Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 3 de febrero de 2025. El presidente de la comisión de selección. D. Valentín Pérez Herranz